



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de julio de 2005.

RESOLUCION N° 563/2005

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 1028/04, 167/05 y 502/05; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM N° 1028/2004 se aprobó el nuevo "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios que efectúa el Consejo de la Magistratura", a fin de proceder a la contratación temporaria de personal para hacer frente a las necesidades del servicio en distintas áreas del Consejo.

Que mediante Res. N° 167/05 el Plenario del Consejo resolvió la contratación de, entre otros profesionales, el Dr. Rubén Javier Fernández, para prestar servicios de asistencia técnica administrativa en la Dirección de Apoyo Operativo, hasta el 30 de junio del año en curso.

Que por otra parte, por Res. N° 502/05 se aprobó la prórroga por noventa (90) días, a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, de los contratos de locación de servicios celebrados mediante el régimen dispuesto por Res. N° 1028/04, incluido el del Dr. Fernández.

Que el mencionado profesional ha manifestado su voluntad de no renovar el contrato, motivo por el cual, atento las necesidades del servicio, se propone su reemplazo por la Dra. Ana Laura Núñez, en los mismos términos y condiciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

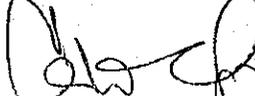
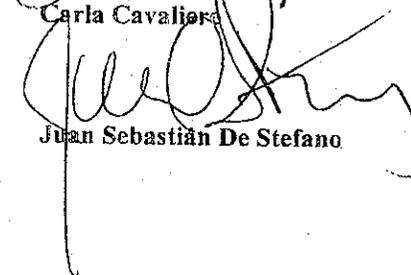
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

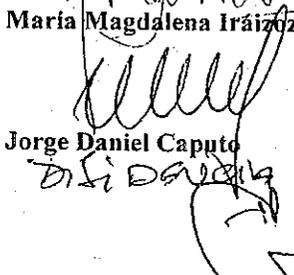
Art. 1°.- Dejase sin efecto la prórroga del Contrato de Locación de Servicios Profesionales del Dr. Rubén Javier Fernández, aprobada por Res. N° 502/04.

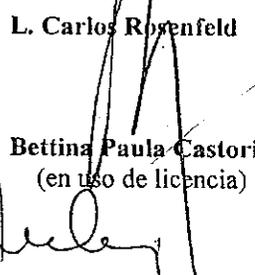
Art. 2°.- Apruébase la contratación para prestar servicios en la Dirección de Apoyo Operativo del Consejo de la Magistratura, bajo la modalidad de "Locación de Servicios Profesionales" previsto por la Res. CM N° 1028/2004, de la Dra. ANA LAURA NUÑEZ, con una remuneración mensual neta de pesos DOS MIL CUATRICIENTOS (\$ 2.400.-), a partir de la fecha.

Art. 3.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Apoyo Operativo, al Departamento de Recursos Humanos, publíquese en la página internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

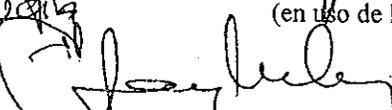
RESOLUCION N° 563/2005.


Carla Cavallera

Juan Sebastián De Stefano


María Magdalena Iráizoz

Jorge Daniel Caputo


L. Carlos Rosenfeld

Bettina Paula Castorino
(en uso de licencia)

Germán Garavano
(en uso de licencia)


Diego May Zubiria